

DECRETO N°: **250**
TEMUCO: **26 ENE 2022**

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 212 de fecha 21 de Enero de 2022 que aprueba "La Subvención a la Corporación Cultural de, para financiar "Producción temporada artística, remuneraciones, honorarios de la Corporación Cultural, honorarios de elencos estables, producción Temporada Artística de la Corporación Cultural, Temporada TMT, programas artísticos de extensión, talleres a la comunidad, gastos operacionales" .

2. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que por un error se señaló en el Decreto Alcaldicio mencionado Numeral 3 del Decreto, donde se imputa el gasto al centro de costo "16.01.02"

DECRETO:

1.- Rectifíquese el Decreto Alcaldicio N° 212 de fecha 21 de Enero de 2022, en el siguiente sentido: " Impútese el presente gasto al ítem 24.01.999.001 (Transferencias Corporación Cultural de Temuco, C.C. 16.05.01"

2.- En todo lo no rectificado se mantiene vigente lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 212 de fecha 21 de Enero de 2022, que mediante este instrumento se rectifica.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHIVASE.



SANTIAGO MEJÍAS CHANDÍA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución:

- Administrador Municipal
- Tesorería Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Abastecimiento
- Oficina de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO

ALCALDE



REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM#	2401 PPP001
PRESUPUESTO VIGENTE	553.510.000
Monto COMP. FTE. DCTO.	288.200.000
SALDO DISPONIBLE	265.310.000
REF. N°	858 24-01-2022

2413668